Naciones Unidas S/PV.8635



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8635ª sesión

Martes 8 de octubre de 2019, a las 10.10 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Matjila	(Sudáfrica)
Miembros:	Alemania	Sra. Heusgen
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d'Ivoire	Sr. Ipo
	Estados Unidos de América	Sra. Craft
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. De Rivière
	Guinea Ecuatorial	Sr. Esono Mbengono
	Indonesia	Sr. Syihab
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Duclos
	Polonia	Sr. Lewicki
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	República Dominicana	Sr. Singer Weisinger

Orden del día

La situación en Oriente Medio

19-30551 (S)







Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en su nombre:

> "El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el anuncio hecho por el Secretario General el 23 de septiembre de 2019 sobre el acuerdo al que han llegado el Gobierno de la República Árabe Siria y la Comisión de Negociación Siria para establecer un Comité Constitucional digno de crédito, equilibrado e inclusivo, facilitado por las Naciones Unidas en Ginebra.
>
> El Consejo de Seguridad estima que la formación del Comité Constitucional dirigido y protagonizado por los sirios debería marcar el inicio de un proceso político para poner fin al conflicto de Siria de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2254 (2015), que responde a las aspiraciones legítimas de todos los sirios.
>
> El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento por la labor diplomática llevada a cabo por el Enviado Especial de las Naciones Unidas al objeto de ultimar el acuerdo entre la República Árabe Siria y la oposición siria para formar el Comité Constitucional y pone de relieve su firme apoyo al Enviado Especial Pedersen y a la iniciativa de las Naciones Unidas de convocar la primera reunión del Comité Constitucional en Ginebra (Suiza), a más tardar, el 30 de octubre de 2019.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma que la solución del conflicto en Siria no pasa por la vía militar y que solo puede resolverse mediante la plena aplicación de la resolución 2254 (2015).
>
> El Consejo de Seguridad reafirma su férreo compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria".

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2019/12.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.